



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.



17715/2024

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas con treinta minutos del día veintiocho de octubre de dos mil veinticuatro.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°17715, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta por la solicitante [REDACTED], quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED]; quien ha solicitado la información referente a: "Resumen clínico de las especialidades en Especialidades y Oncología, a nombre de [REDACTED]". Hace las siguientes Valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, "es información confidencial la referente al derecho a la intimidad personal y familiar, al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona". Sin embargo, la solicitante es la titular de la información.

En cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección de Consultorio de Especialidades y Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que en fecha siete de octubre de dos mil veinticuatro, se emitió resolución de prórroga, a efecto de continuar con las diligencias necesarias para obtener la información requerida, en virtud de la antigüedad de la misma, la cual data del año 2008, señalando como nueva fecha límite de respuesta el día veintiuno de octubre del presente año con la finalidad de agotar las diligencias todas las instancias posibles en el proceso.

Asimismo, en veintiuno de octubre de dos mil veinticuatro, se emitió nueva resolución de prórroga del plazo inicial, a efecto de continuar con las diligencias necesarias para obtener la información requerida, señalando como nueva fecha límite de respuesta el día veintiocho de octubre del año dos mil veinticuatro, con la finalidad de agotar las diligencias todas las instancias posibles en el proceso.

Que, como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, la Dirección del Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico del ISSS, remitió resumen clínico del expediente clínico, a nombre de la paciente [REDACTED], que consta de 02 copias.

Para el caso de la información requerida del Consultorio de Especialidades, se informó a esta dependencia que: al momento se cuenta con los resúmenes clínicos de las especialidades de Reumatología, Hipertensión Arterial, Neurología y Otorrinolaringología, de la paciente [REDACTED] los cuales envían y constan de 04 copias. No obstante, están pendientes de elaborarse los resúmenes de las especialidades de: Gastroenterología, Nefrología, Cirugía Vascul ar Periférica, Endocrinología y Neurocirugía. En estos momentos el expediente se encuentra en el servicio de Gastroenterología y posteriormente se enviarán el resto de especialidades, ya que para cada resumen los médicos utilizan el expediente para consultar todo el historial clínico de la paciente.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 6, 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

Entréguese: la información detallada en la presente resolución. E infórmese a la solicitante que, previo al envío de la información confidencial por medio de correo electrónico, deberá presentarse en esta oficina para acreditar su identidad, la cual está ubicada en la Torre Administrativa del Seguro Social, 2° nivel, para acreditar de forma presencial su identidad, y presentar su Documento Único de Identidad en original.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.

Lic. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información- ISSS
G.M.

